

ORD. N° 1615

- ANT.:**
1. Ordinario N° 143, de fecha 10 de abril de 2024, del Servicio Agrícola y Ganadero Región de Antofagasta, en que se informa de actividades de fiscalización realizadas en razón del proyecto "RT Sulfuros", de Codelco Chile, División Radomiro Tomic.
 2. Resolución Exenta N° 850, de fecha 3 de junio de 2024, que ordena medidas urgentes y transitorias a Codelco Chile, División Radomiro Tomic.

MAT: Solicita se informe respecto de antecedentes que indica.

Santiago, 26 de junio de 2024

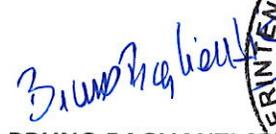
**A : FERNANDA ORELLANA SILVA
DIRECTORA REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**DE : BRUNO RAGLIANTI SEPÚLVEDA
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Con fecha 3 de junio de 2024 fue dictada la resolución individualizada en el ANT. 2, la que -haciendo suyas las conclusiones del ordinario del ANT. 1- ordenó medidas urgentes y transitorias a Codelco Chile, División Radomiro Tomic, por el riesgo que supone, para individuos de la especie *Chinchilla chinchilla*, la ejecución del proyecto "RT Sulfuros", específicamente en el sector del trazado del ducto soterrado que conectará una planta desaladora ubicada en la comuna de Tocopilla, con la faena minera.

En atención a lo expuesto, se solicita -en atención a lo señalado en el punto resolutivo séptimo de la resolución exenta ya individualizada- que informe y remita cualquier antecedente que pudiese dar cuenta de la posible afectación que el indicado proyecto podría generar, o haber generado, a individuos de *Chinchilla chinchilla*, y que hubiese sido levantada con posterioridad al envío del Ordinario N° 143, de fecha 10 de abril de 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.


**BRUNO RAGLIANTI SEPÚLVEDA
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**



JAA/MMA/LMS



Notifíquese por Correo electrónico:

- Dirección Regional de Antofagasta, Servicio Agrícola y Ganadero. contacto. fernanda.orellana@sag.gob.cl; oficinadepartes.afta@sag.gob.cl

Adjunto:

- Copia de Resolución Exenta N° 850, de 2024.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional de Antofagasta, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes y Archivo, Superintendencia del Medio Ambiente.

Expediente ceropapel N° 12.184/2024